

Latacunga abril 26, 2019

172726

Señor

CARLOS ALFONSO ERAZO SÁNCHEZ

Ciudad

De mi consideración:

Me es grato comunicarle, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA VENTUREXPRESS S.A., legalmente reunida el veintiséis de abril del año dos mil diecinueve, resolvió, por unanimidad, designarle GERENTE GENERAL de la referida compañía, por el período estatutario de dos años, de acuerdo al artículo 15 del estatuto social de la compañía. En tal virtud, a más de las facultades señaladas en la Ley y el Estatuto, le corresponde ejercer, individualmente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El estatuto de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA VENTUREXPRESS S.A., en donde se detallan sus atribuciones, consta en la escritura pública de constitución, otorgada en la Notaría Primera del cantón Patate, el primero de agosto del año dos mil trece, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Latacunga, bajo el número cuatrocientos treinta y nueve (439), el ocho de agosto del año dos mil trece. Sus deberes y atribuciones constan detallados en el artículo quince del referido estatuto.

Por la atención que brinde a la presente, le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,



LAURA PAMELA LLERENA BARBA

PRESIDENTA

Yo, CARLOS ALFONSO ERAZO SÁNCHEZ, de nacionalidad ecuatoriana, acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA VENTUREXPRESS S.A. Latacunga abril 26, 2019.



GERENTE GENERAL

C.I. 1801414705

NOMBRES : CARLOS ALFONSO ERAZO SÁNCHEZ

NÚMERO DE CÉDULA : 1801414705

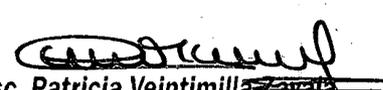
NACIONALIDAD : ECUATORIANA

DOMICILIO : PANAMERICANA SUR

CERTIFICO: Que en esta fecha se ha inscrito el título que antecede, en el REGISTRO Mercantil a fojas 1426 bajo la partida No. 428 Latacunga, a 03 de Octubre del 2019  
REGISTRADOR

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL  
INMOBILIARIA Y MERCANTIL



  
Dra. Msc. Patricia Veintimilla Zavala  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD (E)

06.01.2020